



Cártel de camiones: el 6 de abril de 2017 comenzó el plazo de prescripción para reclamar daños

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha declarado que el plazo de prescripción de la acción por daños ejercitada por los afectados por el cártel de camiones comenzó a correr el **6 de abril de 2017**, es decir, el día en el que se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea **el resumen de la Decisión de la Comisión Europea** en el que se identificaba con precisión a los autores de la infracción, su duración exacta y los vehículos a los que afectaba.

La sentencia, **de 22 de junio de 2022**, resuelve la cuestión prejudicial planteada por la Audiencia Provincial de León.

El caso

Durante 2006 y 2007, un particular adquirió **tres camiones** fabricados por Volvo y DAF Trucks.

A mediados de julio de 2016, la Comisión Europea adoptó una Decisión en la que declaraba que varios fabricantes de camiones, **entre los que se encontraban Volvo y DAF Trucks**, infringieron el [art. 101 del TFUE](#) y el art. 53 del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de 2 de mayo de 1992, al pactar, por un lado, **la fijación de precios** y los incrementos de los precios brutos de los camiones con un peso de entre 6 y 16 toneladas, esto es, **camiones medios**, o con un peso superior a 16 ...